

2160-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del dieciocho del setiembre de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el cantón Tibás de la provincia de San José, del partido Restauración Nacional.

Mediante auto n.º 363-DRPP-2017 del treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, este Departamento acreditó la estructura partidaria del cantón de Tibás, provincia de San José, la cual no presentó inconsistencias.

Asimismo, mediante auto n.º 1203-DRPP-2017 del veinte de junio del año en curso, se le indicó al partido político que las estructuras de la provincia de San José se habían completado satisfactoriamente de conformidad a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012).

En fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, se recibió en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia de la señora Jenny Susana Videche Fernández, cédula de identidad n.º 115980079, al cargo de fiscal propietario cantonal de Tibás, de la provincia de San José (renuncia tramitada mediante oficio n.º DRPP-2976-2017 del veintinueve de agosto de dos mil diecisiete).

Posteriormente, el partido Restauración Nacional celebró una nueva asamblea cantonal en fecha veintiséis de agosto de dos mil diecisiete, la cual cumplió con el quórum de ley requerido, nombrando en sustitución de la señora Videche Fernández, al señor Moisés Avendaño Salas, cédula de identidad n.º 111330389, como fiscal propietario del cantón de Tibás, provincia de San José.

Así las cosas, este Departamento constata que la sustitución realizada resulta procedente, por lo que la renovación de las estructuras partidarias del partido Restauración Nacional en el cantón de Tibás, provincia de San José con la modificación realizada, quedará integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN TIBÁS**

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
104090922	JOSE GERARDO ROJAS ARCE	PRESIDENTE PROPIETARIO
110030612	MELISSA FERNANDEZ SOLIS	SECRETARIO PROPIETARIO
110880209	MAURICIO ALBERTO CERDAS SERRANO	TESORERO PROPIETARIO
109060709	ROXIRIS PANIAGUA CAMACHO	PRESIDENTE SUPLENTE

107830888	DURMAN DELIYORE SALAZAR	SECRETARIO SUPLENTE
115930497	VANESSA MARIA MARIN AGUILAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
111330389	MOISES AVENDAÑO SALAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS DESIGNADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
104860973	ZEIDY MUÑOZ BONILLA	TERRITORIAL
105700637	EDWIN ENRIQUE BONILLA ALPIZAR	TERRITORIAL
115750372	ALEXA MARIA FERNANDEZ SOLIS	TERRITORIAL
104520018	CARLOS LUIS AVENDAÑO CALVO	TERRITORIAL
115100244	DEBBY MARCELA AVENDAÑO MUÑOZ	TERRITORIAL
111510796	ALEJANDRO JOSE CALVO AVENDAÑO	SUPLENTE
401750766	SUSANA VILLALOBOS ALVARADO	SUPLENTE
801080512	MARILUZ OSORIO MEJIA	SUPLENTE
900600128	ROSA ARCIA BONILLA	SUPLENTE
603240155	ELMER LEZCANO RODRIGUEZ	SUPLENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefe Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/sba

C.: Expediente n.º 062-2005, partido Restauración Nacional
Ref., No.: 9786, 10332-2017